

**APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 278.-

CALBUCO,

27 JUN 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 13.242 del 17.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal 2013 de la Ilustre Municipalidad de Calbuco.
2. Ley N°19.886 de Compras Publicas N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley de compras públicas N°19.886.
3. La necesidad de 02 inscripciones de terrenos municipales sectores San Rafael y Villa Los Angeles.
4. La Solicitud de pedido N°116 de fecha 13 de Junio de 2013, de la Dirección de Obras Municipales.
5. Considerando el monto de los requerimientos y que la Ley de Compras Publicas y su Reglamento Permiten el trato directo, se procede a realizar la adquisición mediante esta modalidad.
6. El Art. 8 letra D Ley de compras públicas y Artículo 10 N°4 del Reglamento ley n°19.886
7. Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUEBASE, Contratación directa, conforme a los Artículos mencionados en los vistos, a **SR. ALEJANDRO SOTO VERA, R.U.T. N°5.557.983-0**, para realizar 02 inscripciones de terrenos municipales sectores San Rafael y Villa Los Angeles, por un monto de \$278.500 Impuesto Incluido.
2. impútese el gasto al ítem 22 08 999 001 del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

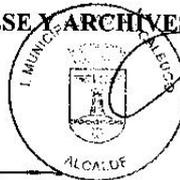


LEONEL VILLAROEL VILLAROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

CSF/LVV/MTA/aba

DISTRIB.:

- | | | |
|-------------------|-----------------|------------------------|
| - Adm. Y Finanzas | - Tesoreria | - Secretaria Municipal |
| - Control | - Adquisiciones | - Archivo DOM |



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

Rut : 69.220.600-2

Demandante : MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ Nº210

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Teléfono : 56-33-460709

Fecha Envío OC : 27-06-2013 10:26:44

Fax : 56-00-460756

Número Licitación : No aplica

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-2847-SE13

SEÑOR (ES) :	ALEJANDRO BERNARDO SOLO VERA	A Sr (a) :	Alejandro Solo Vera
DIRECCION :	Eulogio Goycolea Calbuco Región de los Lagos	FONO :	(56) (65) 462563
RUT :	5.557.900-0	FAX :	(56) (65) 462563

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	INSCRIPCIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ Nº210 Calbuco	Región de los Lagos	
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho Ver Instru		
FORMA DE PAGO :	Otra Ver Instrucciones		
EMITIDA POR :	MOISE STEFANO	56-33-460709	tomcalbuco@yahoo.es

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80131891	Gestor de bienes raíces	1	Unidad no definida			278.500,00	0,00	0,00	278.500
									Neto \$ 278.500
									Dto. \$ 0
									Cargos \$ 0
									Subtotal \$ 278.500
									Exento \$ 0
									Total \$ 278.500

Esta orden de compra proviene de Si solo existe un proveedor de bien o servicio

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS INSCRIPCIONES DE 2 TERRENO MUNICIPALES EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los requisitos de cada proceso.
2. Derecho a participar en el mercado público gratuitamente y sin discriminación arbitraria.
3. Derecho a exigir el pago de bienes en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a conocer los antecedentes, requisitos, condiciones, términos.
5. A la funde y público, la que involucra el procedimiento de licitación municipal, que se ejecuta a través del procedimiento de licitación municipal de Calbuco.
6. Derecho a obtener información al conservador de los bienes raíces del Estado, Chile, Calbuco, y a la información que se genera en el mercado público.

Para ver la oferta en sus derechos como proveedor visite: <http://www.mercadopublico.cl/Pdf/MercadoPublico> en sus derechos y requisitos técnicos del proveedor bien